

Categorías	Hasta cinco años de antigüedad	De cinco a diez	De diez a quince	De quince a veinte	De más de veinte
GRUPO III. PERSONAL OPERARIO					
<i>Subgrupo I. Profesionales de oficio</i>					
Primera categoría (niveles A, B y C)	55,45	55,45	55,85	58,35	60,—
Segunda categoría:					
Nivel A	46,85	49,15	50,75	53,10	54,75
Nivel B	44,75	47,05	48,65	51,—	52,70
Tercera categoría	41,35	46,60	48,20	50,55	52,30
<i>Subgrupo II. Peonaje</i>					
Primera categoría: Encargado de Peones	44,75	47,05	48,65	51,—	52,70
Segunda categoría: Peones especialistas	43,95	46,20	47,80	50,15	51,85
Tercera categoría: Peones	43,60	45,80	47,45	49,80	51,45

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-43.325/71.
 Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. de E. T. 4.333 a E. T. 5.083.
 Final de la misma: E. T. 5.620, «Demófilo Castillo Piles».
 Término municipal a que afecta: Gavá.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,016 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre, 3x50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—9.274-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: 38.254/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea 25 KV.: Derivación a E. T. 5.624, «Urbanización Las Palmas I».
 Final de la misma: E. T. 6.004, «Urbanización Las Palmeras V».
 Término municipal a que afecta: Canyellas.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,330.
 Conductor: Al-Ac de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Metálicos.
 Estación transformadora: 300 KVA, 380 220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—9.275-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: 38.348/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea 25 KV.: Derivación a E. T. 5.551, «Juan Cardona Peix».
 Final de la misma: E. T. 6.030, «Industrias Metálicas Zeyca, S. A.».
 Término municipal a que afecta: La Llagosta.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,084.
 Conductor: Al-Ac de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Metálicos.
 Estación transformadora: 500 KVA. 380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—9.276-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de

la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:
 Número de expediente: AT/ce-38.638/71.
 Origen de la línea: E. T. 4.502 «Harinera La Perla».
 Final de la misma: E. T. 6.132, «Innova, S. A.».
 Término municipal a que afecta: Granollers.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,884 subterráneo.
 Conductor: Cobre, 3x100 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado.
 Estación transformadora: Dos de 1.000 KVA.; 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—9.278-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-39.019/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 48 bis de la línea 25 KV.
 Derivación a E. T. 4.231, «Textil Torras, S. A.».
 Final de la misma: E. T. 6.220, «Manufacturas Masachs, Sociedad Anónima».
 Término municipal a que afecta: Llíssa de Vall.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,185 aéreo.
 Conductor: Al-Ac; 43,1 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Metálico.
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—9.279-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 26.963, incoado por esta Delegación Provincial de Industria, promovido por «Hidroeléctrica Caldas Cernadas», con domicilio en el Ayuntamiento de Puentecebo, en solicitud de autorización para línea a 15 KV, de 285 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta la industria de aserrar maderas de don Manuel Puñal y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Pardiñas, de 40 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/220-127 voltios y red de B. T. que arranca de la misma, cuya autorización administrativa fué otorgada por esta Jefatura en esta fecha;

Resultando que se ha efectuado la información pública reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por término de treinta días, sin que durante dicho plazo se hubiese presentado reclamación alguna;

Considerando que la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación eléctrica es procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, en relación con su artículo 1.º, ya que la

energía transportada por la misma se destina al servicio público.

Esta Delegación Provincial de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 7.º y artículo 12 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

Ha resuelto:

1.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre del mismo año.

2.º El condicionado correspondiente al Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de mayo de 1972 figura recogido en la resolución de esta Delegación de Industria de fecha de hoy, que aprobó el proyecto de ejecución de dicha instalación eléctrica.

3.º Esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y notificada reglamentariamente al interesado.

También se dará traslado de la misma a los Organismos que han intervenido en el expediente.

La Coruña, 1 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.451-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 26.996, incoado por esta Delegación Provincial de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en solicitud de autorización para línea subterránea a 15 KV, de 290 metros de longitud, con origen en la E. T. Grupo de Viviendas del Patronato «Francisco Franco» y con término en la E. T. a instalar en la planta baja del edificio MD de la calle Villa de Negreira, de 800 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5 — 5 — 7,5 por 100/398-230/230-133 voltios y red de distribución subterránea de B. T. de 1.470 metros de longitud que arranca de la misma, cuya autorización administrativa fué otorgada por esta Jefatura en esta fecha;

Resultando que se ha efectuado la información pública reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por término de treinta días, sin que durante dicho plazo se hubiese presentado reclamación alguna;

Considerando que la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación eléctrica es procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, en relación con su artículo 1.º, ya que la energía transportada por la misma se destina al servicio público.

Esta Delegación Provincial de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 7.º y artículo 12 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

Ha resuelto:

1.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre del mismo año.

2.º El condicionado correspondiente figura recogido en la resolución de esta Delegación de Industria de fecha de hoy, que aprobó el proyecto de ejecución de dicha instalación eléctrica.

3.º Esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y notificada reglamentariamente al interesado.

También se dará traslado de la misma a los Organismos que han intervenido en el expediente.

La Coruña, 4 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.461-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 26.995, incoado por esta Delegación Provincial de Industria, con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en solicitud de autorización para línea aéreo-subterránea, a 15 KV, de 660 metros de longitud. El tramo aéreo tendrá 505 metros, con origen en la línea de igual tensión la Moura-Visma-Figueiras, y con término en el tramo subterráneo de 155 metros de longitud, que terminará en la E. T. a instalar en la planta baja de uno de los edificios del grupo de viviendas, de 500 KVA., formada por dos